



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 226 DE 13 MAYO 2022

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 26 de 2022"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3°, Artículo 5° del Acuerdo 027 de 2018, la Resolución 232 de 2012, la Resolución 0226 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica Nacional cuenta actualmente con doce (12) inmuebles, de los cuales nueve (9) están ubicados en la ciudad de Bogotá y tres (3) en el departamento de Cundinamarca. Los mismos albergan más de doce mil (12.000) estudiantes, y más de mil ochocientos setenta y seis (1.876) funcionarios administrativos, contratistas, trabajadores oficiales y docentes que laboran en las diferentes dependencias académicas, administrativas y en los programas de educación que se ofrecen al país.

Que de acuerdo a lo anterior y con el propósito de garantizar un ambiente adecuado e higiénico, brindando bienestar a los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de la Universidad, se requiere contratar el suministro de elementos e insumos de aseo, así mismo atender los requerimientos y necesidades de las diferentes dependencias para mantenerlas en condiciones óptimas y dignas, permitiendo el desarrollo de las actividades propias del grupo de aseo, con una mejor calidad de los insumos y precios más económicos y favorables para la Universidad Pedagógica Nacional (...).

Que en cumplimiento del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018 del Consejo Superior y de acuerdo con las restricciones legales en materia de contratación contenidas en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 se aplicará la modalidad de convocatoria pública que está contemplada en el artículo 20 del mismo acuerdo que establece "*La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizará previa Convocatoria Pública para la presentación de propuestas*", en pro de la debida publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual y en aplicación de la normatividad vigente.

Que, mediante consulta ad-referéndum, celebrada el día once (11) de mayo de 2022, se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 26 de 2022, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LOS DIFERENTES PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**", y se determinó llevar a cabo el trámite de este.

Que el presupuesto oficial máximo, para el presente proceso es la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$163.000.000)** suma que incluye el IVA y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 888, expedido el veinticinco (25) de abril de 2022.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, expedido por el Consejo Superior, se Publicarán en la página de Universidad, los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 226 DE 13 MAYO 2022

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 26 de 2022"

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Objeto: Ordenar la apertura del proceso de selección en la modalidad de Convocatoria Pública No. 26 de 2022, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LOS DIFERENTES PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"**, por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$163.000.000)**.

ARTÍCULO 2° Publicar: Ordenar la Publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **13 MAYO 2022**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: David Fernando Bastidas Daza – Abogada-GCO
Revisó y aprobó: Jorge Andrés Barrezueta. – Coordinador-GCO
Revisó: Nicolás Guzmán Padilla-Asesor jurídico VAD.